

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-31-03-045-2022-00187-00.

Previo a resolver sobre la viabilidad de la presente comisión, requiérase al Juzgado comitente, para que en el término de cinco (5) días, proceda a aportar a este despacho los anexos del despacho comisorio, ello en atención a que solo se aportó el despacho comisorio sin ningún anexo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **18 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario